



El Consejo Social de la Universidad de Zaragoza, en sesión de pleno ordinario celebrado el día 20 de junio de 2022, en el punto 2 del Orden del día, ***Propuestas de la Comisión Económica, 2.7. Aprobación, si procede, de la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de la obra de D. Ramón Perdiguier.***

ACORDO:

Aprobar la aceptación por la Universidad de Zaragoza de la donación de la obra de D. Ramón Perdiguier, en los términos recogidos en el acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, celebrado el 26 de mayo de 2022, que a continuación se reproduce:

“Con fecha 14 de marzo de 2022, los herederos presentan carta haciendo entrega a la Universidad de Zaragoza, en calidad de donación a todos los efectos, del material perteneciente a D. Ramón Perdiguier (los libros, revistas y audiovisuales), aportando testamento del mismo en el que manifiesta su deseo de que así sea.

Con fecha 13 de mayo de 2022, mediante escrito de la Vicerrectora de Política Científica de la Universidad de Zaragoza se acepta la donación, con objeto de que sea incorporada a la colección de la Universidad de Zaragoza asumiendo los mismos compromisos que afectan al resto de obras de su patrimonio cultural en lo referente a documentación, investigación, conservación y difusión.

De acuerdo con el artículo 41 n) de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, de 13 de enero, del Gobierno de Aragón y modificados por Decreto 27/2011, de 8 de febrero, es competencia del Consejo de Gobierno “Aprobar la política de colaboración con otras universidades, personas físicas o entidades públicas o privadas y conocer los correspondientes convenios y contratos que suscriba el Rector en nombre de la Universidad”.

Asimismo, el artículo 75 de la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón es competencia del Consejo Social velar por el patrimonio de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, se acuerda:

Primero. Aprobar la donación a la Universidad de Zaragoza de la obra de D. Ramón Perdiguier.

Segundo. Elevar la decisión al Consejo Social para su conocimiento y efectos.”

Se acordó dar traslado de este acuerdo a la Sra. Secretaría General de la Universidad de Zaragoza como fedataria de la Institución, al Sr. Rector de la Universidad de Zaragoza para su ejecución y a la Sra. Consejera del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento y a la Sra. Directora General de Universidades del mismo Departamento del Gobierno de Aragón para su información.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos señalándose que este acuerdo se emite con anterioridad a la aprobación del acta de la sesión.

Zaragoza, 20 de junio de 2022